

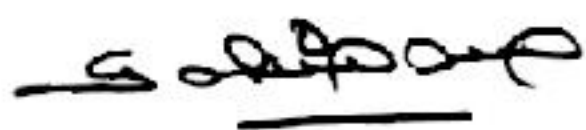
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Número de radicado: 2021-0256

Referencia: ejecutivo

Téngase en cuenta el embargo de remanentes decretado por el Juzgado 27 Civil Municipal en contra de los demandado INGEOSERVICE COL S.A.S. y ANDRES FERNANDO ORTIZ RINCÓN, en el momento procesal oportuno. Ofíciase en ese sentido a la autoridad judicial mencionada.

NOTIFÍQUESE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ(2)

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C., La presente decisión es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO en la página web de la Rama Judicial, (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.) en la fecha allí indicada La Secretaria, Gloria María G. de Riveros
